



DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

FORMA A-53

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA N.º 12

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2004

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del martes vientes de noviembre de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal Adolfo Octaviano Aragón Mendía, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Constancio Carrasco Daza.

I.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de



DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II.- INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN.

Por instrucciones del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, el Secretario General de Acuerdos informó que el licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, designó a la licenciada María Teresa Herrera Tello Consejera de la Judicatura Federal para el período que comprende del diecisiete de noviembre de dos mil cuatro al dieciséis de noviembre de dos mil nueve.

III.- PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRO OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas pronunció las siguientes palabras:

“RETORNO A ITACA.

María Teresa Herrera Tello vuelve al Poder Judicial de la Federación.

**“La historia es un incesante volver a empezar.”
Tucídides.**



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

☞ ☞

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal,

Señora Ministra, Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

Señora y señores Consejeros de la Judicatura Federal,

Señora Consejera que hoy rinde protesta,

Hoy quisiera -antes que nada y a nombre del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que me ha distinguido con el honor de dirigir, en este solemne evento, algunas palabras en ocasión de su toma de protesta- destacar que regresa usted a su casa. A esta, su casa, el Poder Judicial de la Federación, que en los albores de su carrera profesional habitó. A esta casa que dejara hace ya algún tiempo, para emprender una exitosa carrera profesional que hoy, quizá en recompensa, la trae de nuevo a su origen.

Quiero destacar que vuelve, como Ulises en la Odisea, a Itaca, a su hogar, a su hábitat. Quiero destacar el hecho del regreso.

Para ello, quisiera traer a memoria un poema de Konstantino Kavafis que se titula, precisamente,



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Itaca, en el que el poeta describe, de manera magistral, la experiencia de la partida y el retorno.

Dice Kavafis:

“Si vas a emprender el viaje a Itaca, pide que tu camino sea largo, rico en experiencias, en conocimiento.”

Hoy que vuelve al Poder Judicial de la Federación, sabemos que vuelve rica en experiencias y conocimientos, llena de aprendizajes y enseñanzas. Sabemos que así es porque su trayectoria de 21 años en la judicatura es muestra evidente de ello.

Su experiencia como Asesora Jurídica de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Nuevo León lo refrenda. Su paso por los juzgados civiles del fuero común, el Juzgado Sexto de Distrito en Monterrey, el juzgado de lo Familiar del que fue titular y la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en el que fue Magistrada y Presidenta, da cuenta de esa experiencia y ese camino rico en conocimientos que durante todo este tiempo ha adquirido.

Pero también vuelve llena de logros.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Comenzando por la mención honorífica que se le concediera al obtener el título profesional de Licenciada en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; pasando por la Medalla Ignacio Burgoa, como mejor estudiante de su Generación, y la medalla Mejor Estudiante de México en 1980, hasta los diversos reconocimientos otorgados por instituciones académicas y organismos sociales, su trayectoria profesional y académica ha sido distinguida y se ha ganado la magnífica reputación de que goza y que hoy le hace cumplir a cabalidad, uno de los requisitos constitucionalmente exigidos para el cargo que hoy protesta.

“Ten siempre a Itaca en la memoria. Llegar allí es tu meta”, dice el poeta griego. Y ese ha sido, a mi parecer, el norte, la guía de la licenciada María Teresa Herrera Tello. No esa Itaca llamada Poder Judicial de la Federación en sí, sino esa Itaca que es en ella no solo origen, sino destino: la justicia pronta.

En buscar ese norte se ha distinguido con sus acciones, pues, durante su gestión como presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, promovió la red electrónica en los



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

juzgados, a fin de optimizar y eficientar tiempos y resultados en los juicios. En ese mismo período, se implementaron los servicios de consulta en línea, vía Internet, para conocer el Boletín Judicial y el avance, acuerdo por acuerdo, de los procedimientos judiciales.

Innovadora como es, y preocupada por desarrollar la parte más importante de un juzgador, diseñó el Instituto de Estudios Superiores e Investigación Jurídica, con la misión de formar y desarrollar el capital intelectual, así como establecer las bases y mecanismos requeridos para implantar la carrera judicial, como medio para el fortalecimiento y la dignificación de los integrantes del Poder Judicial.

Con el mismo ímpetu, impulsó la actualización del sistema legislativo, mediante estudios y propuestas que concluyen con reformas a los ordenamientos en las materias civil y penal.

Por todo ello, Sra. Consejera, nos llena de satisfacción que vuelva.

Pero además, porque vuelve Usted al Poder Judicial de la Federación con un atributo más: el de ser "primera mujer" en muchos de los cargos que ha ocupado.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Ha sido la primera mujer en ocupar los cargos de Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, (cargo para el cual fue reelecta por unanimidad en cuatro ocasiones consecutivas); primera mujer Secretaria de la Reforma Agraria y primera mujer Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

Y si en alguna otra ocasión he dicho que suele suceder que las "primeras mujeres", en cualquier área en que se logre la primicia, conservan esa calidad —que las llevó a ser debutantes en un puesto— pero que, generalmente, a eso no se sucede la cadena que debía haberse formado a partir de la participación inicial de una mujer en alguno de los campos vedados a su participación. Hoy afirmo que el camino sembrado por la licenciada Herrera Tello será un camino sembrado de continuadoras que, siguiendo su ejemplo, habrán de proseguir con el legado que ella deja tras de sí a su paso por el servicio público.

Que a esta "primera mujer" le sigan muchas otras que, como ella, sepan generar el compromiso de formar una cadena que no se rompa, para que otras muchas mujeres ocupen esos puestos, haciendo que esa actividad pase



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

a formar parte del quehacer cotidiano de las mujeres.

Quiero destacar, igualmente, un hecho muy importante que muestra quién es Doña María Teresa Herrera Tello.

Sin conocerla, siquiera, el Presidente de la República la llamó a colaborar con él. Primero como Secretaria de la Reforma Agraria, cargo en el cual logró implementar importantes innovaciones administrativas y logró que 18 procesos del Sector Agrario recibieran la certificación ISO/9000.2001, Pero, posteriormente, por esas razones y el excelente desempeño que tuvo al frente de esa Secretaría, fue nombrada Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, cargo inmediato anterior al que, de hoy en adelante, ocupara como Consejera de la Judicatura Federal.

Quiero decirle, finalmente, que es un gusto que vuelva, porque siempre ha tenido la máxima virtud de un juzgador: la independencia. Eso queda demostrado por su trayectoria, por todo lo que de manera sucinta he intentado describir. Pero particularmente por un hecho concreto: como Presidenta del tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, se caracterizó por su



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

respeto irrestricto a la independencia de jueces y magistrados.

En ello encuentro una razón más para destacar la importancia de que vuelva al Poder Judicial de la Federación. En el hecho de que podrá ejercer esa virtud de la independencia a cabalidad, pues es uno de los requisitos que exige el artículo 100 de nuestra Carta Magna, al establecer que:

“Los Consejeros no representan a quien los designa, por lo que ejercerán su función con independencia e imparcialidad.”

Esta idea de Independencia, por tanto, está íntimamente vinculada con la idea de Estado de Derecho, como uno de sus elementos esenciales. Porque deja de lado el origen de la persona y quién la designa, y centra la designación en la composición del órgano. Vuelve central el hecho de que la impartición de justicia no debe estar supeditada a los órganos del poder político, como principio esencial del Estado de Derecho.

Ello es así, porque la percepción por parte de los ciudadanos de que sus jueces actúan con independencia es una de las circunstancias necesarias para que asuman y aprecien los



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

valores en que se funda el Estado de Derecho. Como dice Luis Diez Picaso: “no basta que se haga justicia, sino que debe ser vista”.¹

Por todo ello, su propia independencia le será de utilidad para ejemplificar –con su ejercicio como actitud de vida– que el juez, en el desempeño de su función, debe estar sometido únicamente a la legalidad.

Ese requisito de la independencia será muy importante en el cargo que hoy asume, porque de las resoluciones que colegiadamente tome, dependerá la vida de muchos seres humanos dedicados a la judicatura. Dependerán su lugar de residencia, su nombramiento como tales, su remoción, su designación, su ratificación.

De su actuación, libre de toda injerencia, dependerá que en la formación y actualización de funcionarios, y en el desarrollo de la carrera judicial, se observen los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

De su independencia dependerá que la independencia de un Poder del Estado se consolide. Su independencia hará

¹ Diez Picaso, Luis María. “Notas de Derecho Comparado sobre la Independencia Judicial.” *Revista Española de Derecho Constitucional*. Año 12. Número 34. Enero-Abril 1992, p. 20.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

independientes a los demás miembros de la judicatura, su respeto por esa virtud la fortalecerá. Pero no solo ello, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, dependerán de esa virtud que hoy destaco.

Por todo lo anterior, rica "en saber y en vida", como ha vuelto a su origen, comprenderá ya el significado, el por qué de referirme a Itaca, como metáfora de su regreso.

Quiero decirle que nos da gusto tenerla de vuelta, señora Consejera, porque vuelve Usted a su umbral, a sus raíces, a su esencia: la judicatura.

¡Bienvenida!"

IV.- PALABRAS DEL SEÑOR
CONSEJERO CONSTANCIO
CARRASCO DAZA.

El señor Consejero Constancio Carrasco Daza pronunció las siguientes palabras:

"En la Europa de la segunda posguerra, el retorno de la democracia y el consecuente reforzamiento de los derechos de los



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

ciudadanos frente a las mayorías políticas, marcó el crecimiento dramático de las dimensiones de la magistratura, fenómeno que se ha visto reflejado en las últimas dos décadas en algunos países de América Latina, a raíz de la consolidación de los estados democráticos.

Dentro de los efectos que trajo consigo el fenómeno de la expansión judicial, destacó el desarrollo paralelo de las funciones jurisdiccionales y administrativas de los órganos judiciales. Ese fue el origen de los consejos superiores de la magistratura, como organismos pertenecientes al propio Poder Judicial, con facultades esenciales de planeación, organización, supervisión y control de sus recursos humanos, financieros y materiales, como medio para el fortalecimiento de la autonomía e independencia del sistema judicial. El instrumento vino a configurar lo que se ha denominado el "autogobierno de la magistratura".

Orientado por las enseñanzas occidentales, México respondió a la necesidad de distinguir la tarea jurisdiccional por excelencia, de la administrativa a mediados de la década pasada, al instituir el Consejo de la Judicatura Federal.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

En nuestro País, esta nueva figura fue introducida al orden constitucional, procurando su plena autonomía a fin de que sus decisiones no tuvieran más subordinación que los requerimientos sociales en materia judicial.

Para alcanzar ese propósito, se previno en la designación de sus integrantes, la intervención del Órgano Supremo del Poder Judicial de la Federación, del Senado de la República y del Ejecutivo Federal, de manera paritaria, haciendo énfasis en que los consejeros no mantendrían vínculo alguno con el cuerpo que los designó, sino que, una vez nombrados, pasan a formar parte de un órgano distinto, en el cual ejercen su función con plena independencia e imparcialidad.

Los consejeros no llevan mandato alguno ante el Consejo, ni del máximo interprete de la Constitución, ni del Senado, ni del Ejecutivo Federal. Como todo ente democrático de gobierno, se debe a la única fuente pura del poder y de la autoridad, que es el pueblo.

El escenario de la Judicatura presenta hoy un gran reto: modificar la percepción social predominante que se sintetiza en que las aspiraciones de justicia en México no han sido



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

alcanzadas, en la impresión de que la justicia está al servicio de unos cuantos, en que es el privilegio de los pocos con poder económico y no el derecho inalienable de cualquiera.

Ello, nos impone a cursar con celeridad pero con firmeza, el proceso de naturalización que ineludiblemente atraviesa cualquier institución que aspire a legitimar los motivos de su creación en la conciencia de la sociedad.

Esas son las condiciones de nuestra conformación, y esas son, a la vez, las exigencias de nuestra condición.

El reto demanda la integración de personalidades con la solidez de una vasta experiencia en la labor a desempeñar. En el Consejo de la Judicatura Federal no hay cabida para la improvisación.

EL PATRICIO señaló: "En tiempos normales, el desempeño del poder trae consigo disgustos, compromisos, responsabilidades. En tiempos difíciles, importa la resignación a los mayores sacrificios; quien lo asume en estas condiciones queda definido: sólo puede aceptarlo aquel que convencido de que todo se debe a la patria, está resuelto a arrostrarlo todo en cumplimiento del deber".



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

De ahí que, hoy celebremos el acierto de la designación de una persona cuya trayectoria está forjada para asumir responsabilidades públicas en tiempos difíciles: el nombramiento de la licenciada María Teresa Herrera Tello, como Consejera de la Judicatura Federal.

Sus meritos académicos, profesionales y docentes –ampliamente reconocidos-, describen características consignadas, por propio derecho, hacia las exigencias de la encomienda que hoy se pone en sus manos.

Veintiún años de formación judicial, de una carrera en ascenso en la Judicatura que la llevó a alcanzar, durante cuatro periodos consecutivos, la más alta investidura en el Poder Judicial de Nuevo León, a cuyo paso dejó muestras de su compromiso con el fortalecimiento y dignificación de la función jurisdiccional.

Como parte de ese legado se encuentra el Instituto de Estudios Superiores e Investigación Jurídica, en el que hoy se preparan los juzgadores de aquella entidad sobre las bases de la carrera judicial que también instituyó; así mismo, dio muestras de su visión al hacer que



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

las tareas jurisdiccionales encontraran apoyo en las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

Convencido de lo cierto de las palabras del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, al decir que "Ni el Poder Judicial Federal está tan arriba, como se suele pensar, ni los Tribunales Superiores de Justicia están tan abajo, como a menudo se cree", estamos ciertos que la experiencia acumulada por la licenciada Herrera Tello durante esos veintiún años al servicio de la justicia local, ha de traducirse en propuestas y acciones efectivas para la función de nuestro Consejo, de la misma manera que habrá de contribuir su experiencia en la búsqueda de la excelencia, que ha sido el derrotero a lo largo de su desempeño en la administración pública federal.

Esas son herramientas indispensables para hacer frente al desafío: que la sociedad conozca a plenitud quienes son sus juzgadores.

Es justificado que la sociedad descalifique a los jueces venales, pero está mal que se labre el descrédito de la administración de justicia en general, a través de opiniones mal fundadas, esto es, de las que se expresan sin conocer el caso. Se debe tener en cuenta la norma que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

expresa que “nada puede ser calificado de justo o injusto, de bueno o de malo, sin ser previa y cabalmente conocido”. En su observancia se evitarían juicios erróneos de la sociedad.

Es una realidad que muchos sectores de la población, no conocen la forma como se ingresa al Poder Judicial, la instrucción que se recibe como funcionario judicial, los métodos de selección, los sistemas de vigilancia y procedimientos disciplinarios; que desconocen de qué forma se garantiza el profesionalismo, imparcialidad e independencia en las decisiones jurisdiccionales.

En la vía de la legitimación, es necesario que los destinatarios de la función pública conozcan el fruto de nuestras tareas.

Se hace entonces indispensable, que la sociedad esté enterada que hoy, el Consejo de la Judicatura Federal, a través del Instituto de la Judicatura, aplica criterios objetivos para calificar el ingreso, capacitación y promoción de los funcionarios judiciales; que la ascensión a la magistratura y judicatura, sólo se alcanza a través de concursos de oposición, vigilando el irrestricto apego a los requisitos que establece



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

la Carta Magna y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Que de la misma manera se verifica la satisfacción de las exigencias legales en el proceso de ratificación de dichos funcionarios, ponderando en forma escrupulosa la trayectoria en los distintos órganos jurisdiccionales en los que se ha desempeñado, su grado académico, y que no haya sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo.

Que desde la creación del Consejo, se ha determinado la procedencia de la ratificación, por méritos propios, de 160 Magistrados de Circuito y 69 Jueces de Distrito; se ha acordado también, debe decirse, la no ratificación en el encargo de 16 juzgadores, lo que se traduce en la inmediata separación de las funciones que desempeñaban.

Que día a día, nos empeñamos en la profesionalización de los juzgadores, en la búsqueda de diferentes métodos para favorecer una mayor calidad de las resoluciones judiciales, una mayor coherencia y unidad en la labor interpretativa de las normas, así como una mayor celeridad en los procedimientos y



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

decisiones, y que señalamos los principios, reglas y virtudes judiciales de los titulares de los órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de un Código de Ética.

Es necesario que la sociedad conozca que, como toda obra humana, la Judicatura Federal, en donde laboran más de 28 mil servidores públicos, es perfectible. Que se entere también que, de manera irrestricta, se ejerce la función disciplinaria, imponiendo las sanciones administrativas permitidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Entre las sanciones que ha impuesto el Consejo de la Judicatura Federal, a casi diez años de su formación, se incluyen 42 destituciones de servidores públicos de distinto nivel en la función jurisdiccional, entre ellos, 18 juzgadores.

No nos detenemos ante la investidura de quien incurre en actos contrarios a la legalidad. Pero con la misma determinación, no damos cabida a acusaciones que se escudan en el anonimato sin fundamento y a quejas que esconden en su planteamiento la justificación de una causa perdida por la negligencia, impericia o, incluso, la mala intención de quien la defiende.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Así también, debemos decir que en el marco de nuestras facultades legales, hemos defendido con firmeza en más de un centenar de ocasiones, a magistrados y jueces ante el uso sistemático de la denuncia que sostiene acusaciones calumniosas o que persigue doblegar la autonomía judicial, pretendiendo utilizar a la institución ministerial como medio de presión.

Sin embargo, cuando se han advertido conductas que ponen de manifiesto una intención aviesa en el desempeño de la función jurisdiccional o administrativa dentro del propio Consejo de la Judicatura Federal, en cabal cumplimiento a la obligación legal y al deber moral, con toda oportunidad se han puesto del conocimiento de la Representación Social de la Federación.

Es nuestra responsabilidad propiciar que en un futuro inmediato, la sociedad tenga los elementos suficientes para calificar la actuación del Consejo de la Judicatura Federal, con base en el cumplimiento del mandato constitucional que delimita la formación profesional y ética de los juzgadores, la salvaguarda de la autonomía e independencia jurisdiccional y la administración de los recursos que se le asignan para la



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

impartición de justicia; todo, en beneficio de los justiciables.

Licenciada María Teresa Herrera Tello:

Tenemos a nuestro favor su capacidad profesional y administrativa, su honestidad y honorabilidad, y la visión de Estado que ha mostrado a lo largo de su desempeño, para reforzar la misión del Consejo de la Judicatura Federal. La voluntad vence obstáculos, la convicción opera milagros.

Concluyo evocando las palabras de Adriano, en el senado, al suceder al emperador Marco Ulpio Trajano, en el siglo I d.C., en el esplendor del imperio Romano.

“Ocho siglos han pasado desde que Roma era sólo un puñado de casas sobre el monte Palatino. Hemos combatido y salido victoriosos ante etruscos, cartagineses, macedonios y, aunque parezca extraño, ante gente de nuestro mismo pueblo. Hemos asimilado la sabiduría de persas, sirios, helénicos, egipcios...Por eso la voz de Roma se escucha ahora mucho más allá del Adriático y del Egeo.

Ante la partida de Trajano, a nosotros nos competen ahora los asuntos de Roma. Hombres



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

de gran valía estuvieron antes aquí, y es menester que otros más valiosos nos sucedan, si en verdad queremos que el destino de Roma se ensanche.

¡Os digo que el gobernante existe para servir a las instituciones, no las instituciones para servir al gobernante! ¡Poco importan nuestros nombres si no podemos hacer que perduren y se eleven los antiguos muros de este foro!

V.- PALABRAS DE LA SEÑORA
CONSEJERA MARÍA TERESA
HERRERA TELLO.

La señora Consejera María Teresa Herrera Tello pronunció las siguientes palabras:

“SEÑOR MINISTRO DON MARIANO AZUELA GÚTRÓN,
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL;

SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS;

COMPAÑEROS CONSEJEROS DE LA
JUDICATURA FEDERAL;

SEÑORAS Y SEÑORES:



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Con profunda emoción y un acendrado carácter institucional, me sumo al Consejo de la Judicatura Federal, en virtud de la honrosa designación que el Señor Presidente de la República hizo en mi favor.

El integrarme al Consejo de la Judicatura representa para mí el regreso a mis orígenes. Después de desempeñarme varios años en el ámbito de la impartición de justicia, la vida me llevó a trabajar en otras esferas del Estado, que ciertamente hoy enriquecen mi acervo profesional e intelectual.

Hago referencia a esos orígenes porque confluyeron en mi determinación de contribuir a la justicia dentro del orden y la convicción de que la función jurisdiccional es el acto culminante del ciclo que impone y preserva el estado de derecho, el que, por su importancia intrínseca, reclama el concurso de juristas que sumen a la pericia técnica la probidad y el decoro.

El día de hoy y al paso de los años, tal sentimiento renace con vigor y con una perspectiva de mayor alcance, pues habré de contribuir a que la justicia federal mexicana se siga impartiendo con apego a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad,

S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

profesionalismo e independencia que, en suma, permiten colmar de manera plena y diáfana la aspiración de justicia del gobernado.

Con la convicción de que el Poder Judicial de la Federación tiene que ser reconocido por su excelencia, al aspirar a la perfecta aplicación de la ley; por su profesionalismo, en virtud de que los servidores públicos judiciales deben ser técnicamente capaces de elaborar de manera contundente y clara los razonamientos jurídicos que sustenten sus fallos; por su objetividad, al despojarse de cualquier impulso subjetivo o asomo de relatividad en la interpretación de la ley y en la comprobación de los hechos controvertidos por las partes contendientes; por su imparcialidad, al modular el raciocinio ante la argumentación natural de los litigantes y su conducta procesal; y, por su independencia, con base a la certeza de que, no habiendo vinculación entre el sentido de los fallos y la estabilidad laboral de los juzgadores, no hay condicionante que enturbie la fijación de la verdad legal.

El mandato que determina las notas distintivas del Poder Judicial, no surgió por generación espontánea con las reformas constitucionales de 1994 y de 1999. Por el contrario, es síntesis



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

de la preocupación central de las cumbres del pensamiento jurídico mexicano por buscar instrumentos que decantaran la administración de justicia y que permitieran al ciudadano confirmar la existencia de un sistema judicial maduro y capaz de dar a cada quien lo suyo, sin importar situaciones coyunturales o extralegales. Planteamientos repetidos a lo largo de la historia del pensamiento jurídico mexicano y que finalmente fueron concretados al establecerse el Consejo de la Judicatura Federal.

La razón de ser de las vidas de Rejón, Otero, Vallarta, Rabasa y demás juristas que abrazaron la profesión jurídica con el visionario afán de construir las instituciones que cimientan la existencia de la Patria, es el centro de gravedad del Consejo de la Judicatura Federal y, consecuentemente, una de las causas de mayor relevancia en el reposicionamiento del Poder Judicial de la Federación ante los demás Poderes de la Unión y la sociedad en su conjunto.

Sin duda México no es el mismo a partir de que los órganos de la administración de justicia cobraron cabalmente la autonomía que la división de Poderes les otorga, así como



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

también el Poder Judicial de la Federación no es el mismo, a partir de la existencia del Consejo de la Judicatura.

En uno y en otro caso, el cambio del segmento originó el cambio del conjunto: la Nación cifra ya sin reservas en el Poder Judicial de la Federación, no sólo el trámite de las controversias interpersonales, sino la subsistencia de la democracia misma, al tiempo que no resulta aventurado afirmar que la acrisolada solvencia jurisdiccional con que actúan los órganos federales de impartición de justicia, deriva de la observancia de los principios que rigen la carrera judicial y de la transparencia con que se administran los recursos públicos del Poder Judicial Federal.

Basta cotejar el contenido del Informe Anual que el Presidente del más Alto Tribunal rinde ante su Pleno, para verificar que los Señores Ministros fueron relevados, a partir de la creación del Consejo, de cargas y tareas típicamente administrativas, en beneficio de una justicia más pronta y acabada.

Me uno al Consejo a unos meses de que cumpla 10 años de existencia, periodo en el que toda institución alcanza su madurez, para entrar en



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

su fase de mayor fortaleza y creatividad. Llego con el afán de que el desempeño de mi cargo contribuya a acrecentar todo lo que el Consejo ha creado a lo largo de estos años y cree nuevos senderos tendientes a mejorar aún más la calidad de la impartición de justicia.

¡Qué noble misión la nuestra! Seguir dotando al Poder Judicial de la Federación de juristas que encarnen Los Mandamientos del Abogado que Eduardo J. Couture legó a la posteridad y luchar porque el derecho no pierda su carácter formativo, a fin de que la norma no se reduzca al reconocimiento oficial del hecho.

La función del Consejo de la Judicatura no se circunscribe a la aplicación correcta y transparente de los recursos asignados, sino que abarca tareas de gran envergadura que conciernen a la forma en la que se responde a las cargas regionales de trabajo y a los requerimientos de especialización de los Tribunales Colegiados y los Juzgados de Distrito.

En adición a las decisiones administrativas y estructurales que el Consejo debe adoptar, le corresponde resolver los asuntos relativos a la designación, adscripción, ratificación, disciplina



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

y remoción de Jueces y Magistrados, tareas que entrañan una altísima responsabilidad que se traduce, en la profesionalización de la impartición de justicia mediante el respeto irrestricto a la carrera judicial.

En función de mi origen judicial, pugnaré porque el Consejo sea un vehículo para estrechar las relaciones entre las autoridades judiciales federales y las de orden común, dado que el nivel de ejecución de las leyes no altera la esencia de la causa a la que ambas sirven.

Trabajaré con la convicción de que quienes administren justicia utilicen, en su trabajo, las herramientas que la tecnología coloca al alcance general. La romántica visión del abogado que lee voluminosos y polvorientos libros bajo la pálida luz de una vela, ha sido reemplazada por la imagen del abogado diestro en el aprovechamiento de la informática que borra tiempos y fronteras.

En este sentido, me adhiero con entusiasmo a la filosofía renovadora de los métodos de trabajo que postula el Consejo, pues no se puede mirar al frente, si el pasado —que debe ser fulcro de la evolución—, es un obstáculo para su conquista.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

En los albores del siglo XXI, el derecho y la tecnología deben unirse en aras de acercar cada día más la justicia federal a los justiciables y cumplir de manera más plena con los principios constitucionales que la rigen.

El Consejo de la Judicatura como cuerpo colegiado invita al trabajo conjunto y al encuentro de opiniones para encontrar la verdad que cada situación imponga. No caeré en el vicio de sostener intransigentemente mi visión de las cosas ante la verdad descubierta por otros, en virtud de que me agrego a un grupo que busca la verdad para dar cimiento a la gran casa de la moral que es el derecho.

Porque, es innegable que la razón asistía a Ortega y Gasset al sentenciar “yo soy yo y mi circunstancia”, debo recordar con agradecimiento a los muchos maestros, compañeros y amigos que han intervenido – consciente o inconscientemente-, en mi proceso formativo, tanto en lo personal como en lo profesional. A todos ellos y donde quiera que se encuentren, el recuerdo agradecido de quien no hubiese alcanzado esta magnífica altura sin el concurso cotidiano de su guía y comentario.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Soy mujer regiomontana que nunca ha perdido su residencia en Nuevo León, tierra en donde están mis raíces y donde habitan mis más profundos afectos. Para desempeñar debidamente los importantes cargos que me han sido otorgados por el Señor Presidente de la República, mi familia y yo hemos tenido que superar importantes sacrificios de orden personal.

Mi esposo y mis hijos me han apoyado sin reservas y en forma cálida y amorosa, sabedores de que la oportunidad de participar en la construcción del destino de la Patria, recompensa cualquier sacrificio. A ellos, mi querido esposo Armando, mis hijos Oscar y Lily, una vez más les doy las gracias; sin ustedes, no habría andado el camino que he hecho, ni sería la mujer plena que soy. Con ustedes a mi lado, seguiré forjando día a día mi destino personal y profesional.

COMPAÑEROS CONSEJEROS:

La tarea común hermana al hombre, según nos enseñó la profunda simplicidad de Saint-Exupèry en La Ciudadela. Por ello, seremos pares en el sentido más amplio del término y compartiremos deberes y atribuciones,



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

preocupaciones y satisfacciones. En lo particular, me alienta el hecho de que asumo esta gran responsabilidad con el apoyo fraterno e incondicional de todos ustedes.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Expreso el compromiso irrevocable de desempeñar el cargo de Consejera de la Judicatura Federal con energía, lealtad y honestidad intelectual y material, pues estoy determinada a contribuir a la realización de los valores jurídicos de seguridad, justicia y bien común, conciliando humanismo y técnica porque el árbol del derecho se planta en el suelo de lo social, pero sus ramas aspiran a la altura a partir de la técnica jurídica de formulación y la técnica jurídica de aplicación.

¡Muchas gracias!”

**VI.- ENTREGA DE DISTINTIVO Y
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón entregó a la señora Consejera María Teresa Herrera Tello el distintivo y la constancia de recepción correspondientes.



S. P. Solemne Conjunta No.12 Martes 23 de noviembre de 2004

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

V.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la Sesión Pública Solemne que se celebraría a las doce horas con quince minutos y levantó la sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos de aquélla, y maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de éste, que dan fe.